



RESOLUCIÓN CS Nº 140/25

VISTO, el Expediente Nº 2772/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico Número 1 al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en conjunto con la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales del Ministerio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Universidad presta asistencia en el marco del proceso electoral del año 2025 en la CABA.

Que mediante el convenio específico propuesto se le encomienda a la Universidad establecer un Programa de Apoyo Electoral, poniendo a su disposición 600 personas graduadas o estudiantes universitarios que tengan formación o conocimiento en materia electoral para desempeñarse en comisarías, comunas y centros operativos el día de la elección de medio término de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico Número 1 al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 28 de abril de 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 140/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Hoja de firmas